

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de agosto de 1986, con el número 271.417 de Registro, propiedad de Banco Intercontinental Español, en garantía de «Procenter Madrid», a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por importe de 130.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1318/1989.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-13.161-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Pongo en conocimiento de José Ocaña Villalobos, domiciliado en calle Estanislao Figueras, número 45, tercero, segunda, de Tarragona, en paradero desconocido, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con oficio y número de expediente 529/88, de 27 de octubre de 1988, sobre la sanción interpuesta por esta Aduana en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 3/85, notifica el siguiente acuerdo:

Acuerda acceder a la solicitud de condonación formulada, reduciendo la sanción impuesta al 80 por 100 de su actual cuantía.

El ingreso de la sanción impuesta de 230.444 pesetas (78.222 pesetas Tesoro, 80 por 100/97.778 y 152.222 pesetas participes), deberá realizarse en la caja de esta Aduana, a los quince días hábiles de la presente notificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 12 de diciembre de 1988.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.103-A.

Notificación de inhibición

En el expediente número 5/88, instruido en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector Administrador, con esta fecha, ha acordado inhibirse del conocimiento de los hechos en favor de la Jurisdicción Ordinaria, por haberse apreciado la posible existencia de delito de contrabando, del automóvil marca «Porsche», acta 21 de enero de 1988 por el Equipo de Investigación y Atentados de Tortosa, cuyos presuntos inculcados son Juan Verdiel Solé, domiciliado en calle San Jaime, 40, de Ulldecona (Tarragona), y don Enrique Pertegás Melia, domiciliado en Nottingham (Inglaterra), en paradero desconocido.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento, significándoles que el acta y demás diligencias incorporadas al expediente han sido remitidas al Juzgado de Tarragona y que las mercancías aprehendidas han sido puestas a disposición del mismo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Inspector Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, e igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 17 de diciembre de 1988.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.102-A.

★

Por la presente se notifica a los propietarios de los vehículos en anexo adjunto que es requisito indispensable para la recuperación del vehículo justificar la propiedad del mismo por sí o persona que lo represente, en este caso la autorización debe estar visada por el Cónsul español más cercano y justificante de que no se encuentra bajo sentencia judicial, así como certificado de la denuncia expedida por la autoridad ante la que se presentó.

Si transcurrido un mes desde la comunicación de la presente notificación sin que se haya efectuado la recuperación del vehículo, se considerará que lo abandona en favor del Estado español, procediéndose a la pública subasta.

Tarragona, 28 de abril de 1989.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.109-A.

Anexo que se cita

Expediente: F.R. 109/83. Automóvil «Renault 16», matrícula carece, bastidor número 0026396, propiedad de Hans Brugs, domicilio Brabantstrasse, 9-5000, Colonia 1, Alemania Federal.

Expediente: F.R. 112/84. Automóvil «Audi 100», matrícula AK-AJ-415, chasis número WAV222442DA 127496, propiedad de la Empresa ATESA, domicilio en calle Balmes, 14, de Barcelona.

Expediente: F.R. 151/83. Automóvil «Opel Comodoro 24», matrícula CVN838, propiedad de la «Cia. Bedrijfsorganisatie V.Z.W.», domiciliada en Wegvoeringstraat, 38, 2700 ST. Niklaas, Bélgica.

★

Por la presente se les concede a los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuya identidad y domicilio se desconoce), el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de ésta para llevar a cabo los trámites que sean reglamentariamente preciso realizar ante esta Aduana, relativos a la recuperación de los mismos, ya que de otro modo se considerarán abandonados en favor del Estado español y se procederá a la venta de los mismos en pública subasta.

Tarragona, 3 de mayo de 1989.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.110-A.

Anexo que se cita

Expediente: F.R. 46/84. Marca automóvil: «BMW 1802». Matrícula: MI-AM-368. Chasis: 4119495.

Expediente: F.R. 67/88. Marca automóvil: «Honda Civic». Matrícula: HH-PJ-1597. Chasis: JHMEC9300S005033.

Expediente: F.R. 74/88. Marca automóvil: «Volkswagen Combí». Matrícula: M-J-7099. Chasis: 2372117249.

Expediente: F.R. 84/88. Marca automóvil: «Volkswagen Bus 2345». Matrícula: DA-T-9387. Chasis: 2332076281.

Expediente: F.R. 86/88. Marca automóvil: «Renault 12 TL». Matrícula: 8865-SM-30. Chasis: 7588798.

Expediente: F.R. 96/88. Marca automóvil: «Volkswagen 1303-S». Matrícula: WBL-326-L. Chasis: 1332098775.

Expediente: F.R. 5/89. Marca automóvil: «Mercedes 200 D». Matrícula: RE-253214. Chasis: Inaccesible.

Expediente: F.R. 88/88. Marca automóvil: «Nissan Datsum-Bluebird». Matrícula: FL-2807. Chasis: JN100Y910UO401724.

Expediente: F.R. 12/89. Marca automóvil: «Opel Commodore Aut». Matrícula: 354-2454. Chasis: 1991215749.

★

Por la presente se les notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto, las sanciones igualmente relacionadas, por infracción a los artículos que a cada uno de ellos se reseña, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de ustedes que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, se ha dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de pesetas que a cada uno de los inculcados se le reseña en el anexo citado.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, debiendo previamente solicitar el desprecio del vehículo, concediéndosele un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida (este párrafo sólo será aplicable al propietario del vehículo y sólo en caso de no tener derecho al uso).

Dicha multa deberá ingresarse en la caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables siguientes, contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda.

Si no se lo formulase reclamación en los plazos legales y posteriormente no se abonase la sanción en el plazo más arriba indicado, procederá, siempre que dicha sanción corresponda al propietario del vehículo, la dación en pago del mismo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Cuando el sancionado no fuere propietario del vehículo, se seguirá el procedimiento de apremio por el total de la sanción caso de no hacerse ésta efectiva en el plazo reglamentario.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase recurso de reposición ante esta Administración, se interrumpirá el plazo de presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición.

Tarragona, 4 de mayo de 1989.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.112-A.

Anexo que se cita

Expediente: F.R. 125/85. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: K. J. Kusters.

Expediente: F.R. 32/86. Artículo infringido: 15. Sanción impuesta: 50.000 pesetas. Propietario: Antonio Ortiz Ruiz.

Expediente: F.R. 32/86. Artículo infringido: 16. Sanción impuesta: 25.000 pesetas. Propietario: Irene Coop.

Expediente: F.R. 32/86. Artículo infringido: 15. Sanción impuesta: 50.000 pesetas. Propietario: Solidariamente entre Antonio Ortiz Ruiz e Irene Coop.

Expediente: F.R. 95/87. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Patricia Cole.

Expediente: F.R. 139/87. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Friedrich Staudé (herederos).

Expediente: F.R. 18/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Gunter Lavinger.

Expediente: F.R. 37/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: César Lobos.

Expediente: F.R. 41/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Jeanine Lagarde.

Expediente: F.R. 48/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Malcolm Edmund Newby.

Expediente: F.R. 51/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Close Rbom.

Expediente: F.R. 68/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Salvador Coletes Torres.

Expediente: F.R. 85/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Tomás Antonius Mooyer.

Expediente: F.R. 118/87. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Edl-traut Zimmer.

Expediente: F.R. 89/88. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Hans Joachim Manole.

Expediente: F.R. 11/89. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: John White.

Expediente: F.R. 24/89. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: C. F. Castro.

Expediente: F.R. 101/86. Artículo infringido: 17. Sanción impuesta: 3.000 pesetas. Propietario: Chy Wen Chen.

★

Se notifica a don Luis Alberto Reyes Misajel, que estuvo domiciliado en ronda de San Pablo, 10 (Barcelona), cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos: Expediente número 6/1989, de contrabando, por infracción administrativa instruido a don Luis Alberto Reyes Misajel, por la aprehensión de una máquina fotográfica «Canon», número 3833663.

Hechos imputados: El día 1 de febrero de 1989, por la Agrupación de Tráfico de El Vendrell, tuvo lugar el acta de aprehensión, por presunta infracción administrativa de contrabando, de una máquina fotográfica «Canon», que se encontraba en el interior de un vehículo «Peugeot 309», matrícula B-9237-IG, conducido por don Luis Alberto Reyes Misajel, careciendo de documentación acreditativa de su lícita importación o tenencia, manifestando que la compró en Andorra.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 8 de mayo de 1989.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.107-A.

★

Se notifica a don Manuel Aurelio Luján Pérez, que estuvo domiciliado en calle Nescanía, 8, de Sevilla, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos: Expediente número 46/1988, de contrabando, por infracción administrativa instruido a don Manuel Aurelio Luján Pérez, por la aprehensión de un radio-transceptor «President», número 73004591.

Hechos imputados: El día 20 de julio de 1988, por la Agrupación de Tráfico de Ametlla de Mar, tuvo lugar el acta de aprehensión, por presunta infracción administrativa de contrabando, de un radio-transceptor situado en vehículo «DAF», matrícula SE-8461-AD, conducido por don Manuel Aurelio Luján Pérez, y siendo titular del mismo «Transportes Luis Pantoja, Sociedad Anónima», careciendo de documentación acreditativa de su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 8 de mayo de 1989.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.105-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado se autoriza la celebración de una rifa benéfica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros del sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de diciembre de 1989.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, se llevará a cabo por los asociados de la Entidad, responsabilizándose ésta de la actuación de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 30 de agosto de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.-13.224-C.

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reserva» para las jornadas 9.ª, 10.ª y 11 y 12 de la temporada 1989/90, son los siguientes:

Jornada 9.ª
(29 de octubre)

1. Palamós-Salamanca.
2. Levante-Castilla.
3. Sestao-Eibar.

Jornada 10
(5 de noviembre)

1. Salamanca-Sestao.
2. R. Huelva-Levante.
3. Figueres-D. Coruña.

Jornada 11
(12 de noviembre)

1. R. Betis-Salamanca.
2. Palamós-Castilla.
3. Las Palmas-Sabadell.

Jornada 12
(19 de noviembre)

1. R. Huelva-Palamós.
2. R. Burgos-Jerez D.
3. Figueres-Levante.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-7.566-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de septiembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Asociación de Importadores de Maquinaria de Confección.

La referida modificación consiste en el cambio de denominación por el de Asociación Nacional de Importadores de Maquinaria de Confección.

Siendo firmante del acta: Don Juan Carlos Tejedor Horche.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.014-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Trabajadores Independientes de FASA (UTIF), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Máximo Mansilla Rodríguez, don Carlos Rodríguez Arribas, don José Luis Alonso González y don Francisco Alonso del Amo.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.007-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Aragonesa de Cunicultores (FAC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Ignacio Alcalde, por la Asociación Profesional de Cunicultores Oscense (ACUNIOSCA); don Ernesto Herrero, por la Asociación Profesional de Cunicultores de Zaragoza (ACUNIZA), y don Rafael Sanz, por

la Asociación Profesional de Cunicultores de Teruel (ACUNITE).

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.008-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de septiembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Parapsicología, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Monell Perdigón, don Francisco Antonio Juárez Fernández, don José Luis Roca Caurila y don Antonio Llado Ayguabella.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.010-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de septiembre de 1989 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la «Asociación Profesional de Cuadros y Asimilados de la Empresa Faespa, Sociedad Anónima» (ACAFA), por el que se decreta la disolución de la Entidad, de acuerdo con las previsiones de sus Estatutos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.015-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de septiembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 11 y 27 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta: Don Valeriano Amaya Román.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.013-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos del Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería (SATSE).

La referida modificación consiste en el traslado del domicilio social de la Entidad a la calle Francisco Sívola, 54, duplicado, piso segundo A, de Madrid. Siendo firmante del acta: Don Víctor Aznar Marín.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.012-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de septiembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Organización de Mujeres Empresarias y de Gerencia Activa (OMEGA), cuyo

ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a las empresarias de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Inmaculada Álvarez Morillas, por la Asociación de Mujeres Empresarias de Madrid; doña Celinda Sánchez García, por la Asociación Palentina de Mujeres Empresarias; doña María Antonia Viadero, por la Asociación Burgalesa de Mujeres Empresarias, y doña Sagrario García Ojosnegros, por la Asociación de Empresarios de Escuelas Infantiles de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.011-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Constructores Navales Españoles de Pesqueros de Poliéster (CONTRUPESCA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Blasco Mas, don Manuel Moreno Marín y don Fernando Llopis Torija-Gasco.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.009-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del desvío de un tramo de línea aérea de M.T. a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Elche (Alicante). El desvío se realizará entre el apoyo número 115 y el apoyo final de línea.
- Finalidad de la instalación: Desvío de un tramo de la L.A.M.T. denominada «E.T. Elche Sur-Aeropuerto», por presentar cruzamiento con la autovía de circunvalación de Alicante.
- Características principales: Longitud, 2.044 metros. Conductor, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Tensión, 20 kV.
- Presupuesto: 6.672.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruga, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 20 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.220-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aéreo-subterránea de MT y traslado del CT, de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» la instalación de línea aéreo-subterránea de MT y traslado del CT de 400 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aéreo-subterránea, de media tensión, a 20 KV. Tramo aéreo de 114 metros de longitud. Tramo subterráneo de 40 metros de longitud.

Centro de transformación a 400 KVA. Tensiones: 20.000/398-230 V, denominado «Torres Bañadas», en término municipal de Campello (Alicante).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 25 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.259-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central de cogeneración de electricidad, calor y frío, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Nurel, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, carretera Barcelona, kilómetro 329,200.

Referencia: AT 221/89.
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, carretera N-II, kilómetro 329,2.

Potencia y tensiones: 9.340 Kw, 6,3 KV.
Finalidad de la instalación: Generación simultánea de energía eléctrica, calor y frío.
Presupuesto: 1.126.000.000.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de agosto de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García Rosales González.-5.642-D.